

FAQS | Programa de emparejamiento ciencia-congreso de los diputados

¿QUÉ OPINAN LOS PARTICIPANTES DE CONVOCATORIAS ANTERIORES?

- El 94 % del personal científico considera **satisfactoria o muy satisfactoria** su experiencia en el programa de emparejamiento.
- El 82 % del personal científico considera **muy satisfactoria** la relación con el diputado o diputada.

¿EN QUÉ CONSISTE EL FORMULARIO DE SOLICITUD?

El formulario de solicitud para la convocatoria del emparejamiento consiste en:

- **Una primera parte de preguntas de demografía.**
- **Una segunda parte centrada en evaluar los conocimientos y aptitudes sobre ciencia para las políticas públicas** (hasta 30 puntos).
- **Una tercera y última parte donde se analiza la motivación del candidato para participar en el programa, así como la alineación de sus expectativas con los objetivos del proyecto.** Se dará especial atención a la trayectoria y formación del candidato, especialmente sus habilidades de comunicación, capacidad para interactuar con diversos actores y el impacto de sus actividades de investigación en ámbitos fuera del sector académico (hasta 70 puntos).

¿QUÉ DOCUMENTACIÓN HAY QUE INCLUIR EN LA SOLICITUD?

Para enviar el formulario de solicitud es necesario adjuntar dos documentos:

- **CV corto (2 páginas) en inglés o en español, o en su defecto, CVA (4 páginas).**
- **Carta de apoyo de la institución** en la que se encuentra desarrollando la actividad profesional. La carta debe avalar su participación en la tercera edición del programa de emparejamiento de la Oficina C. La carta debe ir firmada física o electrónicamente por un representante de la institución, siendo válidas las firmas de cargos institucionales de supervisión, líder de grupo, rector, decano o similar. Solo es necesaria una carta. No es necesario sello de la institución.

¿SE PUEDE GUARDAR EL FORMULARIO PARA SU POSTERIOR EDICIÓN EN OTRO MOMENTO?

El formulario **no se puede guardar ni editar una vez enviado.** La información sí se podría consultar para confirmar que todos los datos son correctos. Cualquier consulta, escriba a oficinac@fecyt.es



¿ES NECESARIO INVESTIGAR EN ALGUNO DE LOS TEMAS EN LOS QUE SE ENCUENTRA TRABAJANDO LA OFICINA C?

No. El programa de emparejamiento es independiente de la elaboración de informes de evidencia científica que también realiza la Oficina C sobre temas específicos elegidos por la Mesa del Congreso.

El objetivo del programa de emparejamiento no es proporcionar asesoramiento científico a los diputados en el área de *expertise* de los participantes, por lo que no se requiere investigar en ninguna área de estudio determinada.

Si bien no es necesario que la investigación coincida con los temas de los nuevos Informes C en los que está trabajando la Oficina C, si este fuera el caso, también se podría colaborar con la Oficina C como personal consultado en la elaboración de dichos informes. Esta colaboración no excluye de la participación en la convocatoria al programa de emparejamiento.

¿EXISTE UN UMBRAL MÍNIMO DE PUNTUACIÓN PARA SER CONSIDERADO EN EL PROCESO DE SELECCIÓN?

Los candidatos seleccionados serán aquellos que obtengan la mejor puntuación y, en cualquier caso, deberán **tener una puntuación final de 86 o más puntos**.

¿PUEDE PRESENTARSE PERSONAL INVESTIGADOR EN EL EXTRANJERO, SIN VÍNCULO CON EL SECTOR DE CIENCIA EN ESPAÑA?

Para completar la solicitud, es necesario confirmar que actualmente se trabaja en ciencia, investigación e innovación en el sector público o académico en España. Sí se aceptan solicitudes de investigadores que se encuentren realizando estancias en el extranjero.

¿PUEDE PRESENTARSE PERSONAL INVESTIGADOR DE UNIVERSIDADES PRIVADAS?

La solicitud está dirigida a personal investigador tanto del sector público como del sector privado, siempre y cuando pertenezca al **ámbito académico**, como es el caso de los investigadores de universidades privadas.

¿ES POSIBLE EMPAREJARSE CON OTROS ACTORES REPRESENTATIVOS DEL CONGRESO ADEMÁS DE LOS DIPUTADOS?

Sí. En la II Edición del Programa de Emparejamiento una de las parejas estuvo conformada por una experta y un letrado de las Cortes Generales. Tras una experiencia valorada muy positivamente, se mantienen los letrados como actores representativos del Congreso de los Diputados por lo que pueden participar también en el programa de emparejamiento.

